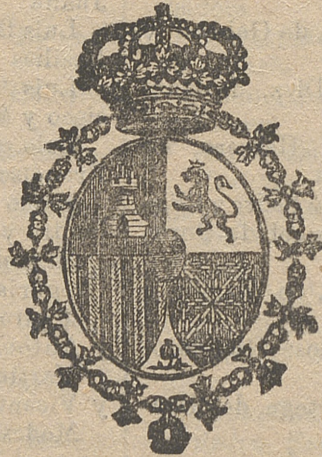


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Numero suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contadaria de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Inantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 10 de Febrero de 1924.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaria general.

CIRCULAR NÚM 925.

Por la presente, recuerdo a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que hayan acordado la implantación del Repartimiento general de utilidades, la obligación en que se encuentran de dar conocimiento a los señores Delegados gubernativos y Jefes de los puestos de la Guardia Civil respectivos, del día en que se verifique la elección de los vocales electivos, con el fin de que dichos señores Delegados o personas que designen presidan dicha elección.

Valladolid, 9 de Febrero de 1924.

El Gobernador,
Luis Monravá

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 862.

Ayuntamiento de Valladolid.

1.ª sección de Recluta.

Reemplazo de 1924.

EDICTO

Hallándose incluidos en el alistamiento de mozos, formado por esta Sección, para el reemplazo del actual año, los que se expresan a continuación, e ignorándose el domicilio que tengan actualmente, así como su paradero, ni tampoco el de sus padres o representantes legales, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí, o por persona debidamente autorizada, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, que se verificarán en los días 27 del corriente mes y 10 de Febrero; al sorteo que se celebrará el 17 de del mismo mes de Febrero próximo, y a la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 2 y siguientes sucesivos de Marzo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita.

Nombres de los mozos y de los padres.

- Antonio Soto Luján, de Juan y Jesusa
- Antonio Nieto Gonzalez, de Nicolás e Isabel
- Adolfo Barajas Fernandez, de Adolfo y Agapita
- Agustin Saez Sánchez, de Perfecto y Guadalupe
- Alejandro Redondo, de Felisa
- Angel Calleja Lopez, de Gorgonio y Gabriela
- Andrés Herrero Inés, de Andrés y Rosa.
- Adolfo Gomez Alvarado, de Felipe e Inés
- Angel Mansilla Brunel, de Severino y Martina

- Andrés Villanueva Perez, de Emilio y Francisca
- Agustin Bartolomé Hidalgo, de Felipe y Modesta.
- Angel Sanz Carranza, de Juan y Casimira
- Angel Perez Juarez, de Feliciano y Anastasia
- Alfredo Lopez Alvarez, de Juan y Lucía
- Antonio Migueláñez San José, de Victor y Eloisa
- Antonio Mateo Lara, de Eusebio y Victoria
- Argimiro Velasco Fuentes, de Mariano y Emilia
- Audacio Jimenez Perez, de Francisco y Deogracias
- Apolinar Rebollo Herrero, de Manuel y Desideria
- Angel Gonzalez Panero, de Alfredo y Toribia
- Angel Lopez Polvorosa, de Angel y Mercedes
- Albino Santiago Rico, de Luis y María
- Aurelio Moro Escobar, de Felipe y Elvira
- Angel Guillén Villanueva, de Enrique y Andrea
- Amalio de Meer Pardo, de Fernando y Angela
- Alvaro Galicia Galbán, de Román y Raimunda.
- Andrés Gonzalez Cuesta, de Eleuterio y Teodora
- Alfonso Tarrabo Garcia, de Ildefonso y Margarita
- Basilio Pinacho Peña, de Basilio y Francisca
- Benito Pérez García, de Hilario y Estefanía
- Benjamín Gómez González, de Fidel e Hilaria
- Bernardino Platon Garcia, de Jesús y María
- Bonifacio Luezas Cubero, de Mariano y Candelas
- Claudio Salvador Calvo, de Luis y Margarita
- Carlos de la Cruz Ramírez de Verger, de César y Estella
- César Saco Areces, de Antonio y Loreto

- Carlos Lopez de Oñate, de Guillermo y Maria
- Ciriaco Jimenez Palacios, de Basilio y Leandra
- Carlos Vázquez Pozas, de Manuel y Pilar
- Cástor Sierra Belbis, de Leopoldo y Magdalena
- Claudio Alonso González, de Carlos y Regina
- Cándido Quintana Lorenzo, de José y Angela
- Cipriano Villalonga Guerra, de Manuel y Jesusa
- César Vallejo Monedero, de Remigio y Baldomera
- Claudio Alonso Rodríguez, de Mateo y Consuelo
- Clemente Matanza González, de Eduardo y Ramona
- Conrado Segovia de la Fuente, de Alfonso y Carmen
- Domingo Paniagua Martinez, de Nicanor y Maria
- Dionisio Avedillo Cerrato, de Emilio y Elvira
- Domingo Montalvo Arranz, de Ramon e Irene
- Domingo Requejo Pérez, de Esteban y Rafaela
- Domingo de Castro Calvo, de Patricio y Luciana
- Daniel Sanz Valdecañas, de Saturnio y Filomena
- Darío Garcia Lopez, de Leandro y Soledad
- Eduardo Maestro Zaratán, de Francisco y Dámasa
- Emilio Cubillas Labajo, de Emilio y Jacinta
- Eulalio Lucas Martín, de Zacarías y Paula
- Eugenio Madraza Rey, de Antonio y Basilisa.
- Esteban Virto Lozano, de Sebastian y Matilde
- Emilio Soria Rodriguez, de José y Petra
- Emilio González Irala, de Emilio y María
- Emilio Villamandos Iglesias, de Emilio y Francisca
- Eleuterio Rodríguez de Castro, de Eleuterio y Eugenia

Eugenio Mesa Pereiro, de José y Eugenia
 Emilio Sánchez Muñoz, de Doro-teo y Ramona
 Emilio González Sánchez, de Emi-lío y Juliana
 Emiliano Alba González, de Eu-sebio y Tomasa
 Ernesto Rodríguez Rodríguez, de Ernesto y Carmen
 Enrique Guñón Franco, de Enri-que y Sofía
 Edmundo de la Fuente Bulmán, de Pío y Magdalena
 Eloy Mancha Tranche, de Vicenta Eusebio García Nieto, de Federi-co y Fernanda
 Francisco García San José, de Pascual y Raimunda
 Francisco de Sales Chacón, de Ig-nacio y Crescencia
 Félix Peñalba Redondo, de Lucio y Vicenta
 Francisco Villanueva y Villanue-va, de Juan y Juana
 Francisco Compte Gilsanz, de Javier y Eloisa
 Florencio Alonso Requejo, de Ig-nacio y Carmen
 Florentino Benito Fernández, de José y Modesta
 Félix Hervada Martínez, de Eus-toquío y Jacoba
 Florencio Nieto Benito, de Ata-nasio y Francisca
 Francisco González Alduso, de Eulogio y Petra
 Fernando Santana Martín, de Ce-sáreo y Antonia
 Fernando Nevares Catalina, de Norberto y Basilisa
 Fernando Alonso de la Peña, de Bonifacio y Pura
 Felipe Moro Arias, de Felipe y Loreto
 Félix Huerta García, de Antoni-no y Emilia
 Federico Gutiérrez Albarrán, de Felipe y Julia
 Félix Gallego Calvo, de Félix y Valentina
 Félix Torres Alvarez, de Secun-dino y Romana
 Félix Sanz de la Horra, de Anas-tasia
 Francisco Raposo Villa, de Igna-cio y Carlota
 Francisco Dávila Elices, de Doro-teo y María
 Félix Doncel Díaz, de Antonio y Concepción
 Filemón Arribas Arranz, de Leon-cio y Maximina
 Gonzalo Balado Ojeda, de Vidal y Leoncia
 Germán de Olmos Martínez, de Artemio y Luisa
 Gerardo García Rian, de José y Petra
 Gregorio Concejo Horca, de Pedro y Josefa
 Gerardo Sánchez Martínez, de Pedro y Ricarda
 Gabriel Raso Zumarrá, de Mar-cos y Visitación
 Guzmán Ronda, de Manuela
 Gregorio Blanco de la Fuente, de Gregorio y Faustina
 Hipólito Reinoso Molaguero, de Hipólito y Josefa
 Hermenegildo García Pescador, de Víctor y María
 Honorio Dieguez Redondo, de Domingo y Felisa
 Isidoro Vega Rodríguez, de Fran-cisco y Angela
 Ignacio Asegurado Rodríguez, de Ignacio y Carmen
 Ildefonso Merino Lavín, de An-drés y María

Jesús Luengo Carrillo, de Ru-perto y Raimunda
 Jesús Gomez Sanz, de Gabriel y Manuela
 Joaquín González Diez, de Que-nerino y Adela
 Jacinto San José Herrero, de Baldomero y Victoria
 José Luis Sanz Saiz, de Pedro y Elisa
 José San Pedro Miguel, de Doro-teo y Dolores
 José Arroyo Ortiz, de Ramón y Pilar
 José Tomás San José Escudero, de Bruno y Ana
 José Sevillano Ortega, de Ber-nardo y Donata
 José Salvador Naranjo
 José Revilla Robledo, de José y Lorenza
 Julio Polo Redondo, de Enrique e Ignacia
 José Diez Rodríguez, de Silvano y Balbina
 José Rodríguez Diez, de Enri-que y Librada
 Jaime González Cires, de Fran-cisco y Concepción
 Julio Alonso González, de Abun-dio y Eusebia
 Julio Antón Martínez, de Angel y Nicanora
 Julio Ytarte Ramírez, de Hilar-o y Severina
 José García Royo, de Celedonio y Juliana
 Julio Ruiz Benito, de Manuel y Modesta
 Jesús Ruiz Mayor, de Silvano y Juana
 Jesús Izquierdo Fernandez, de Gregorio y Balbina
 José María Llanos Hernández, de Santiago y María
 Julio Ladrón de Guevara Her-nández, de Eduardo y Emilia
 Juan González Arias, de Gregorio y Paula
 José de Lera Calvo, de Andrés y Angela
 José Gutiérrez Alvarez, de Ma-nuel y Lucinia
 Joaquín López Larrañeta, de Jo-sé y Joaquina
 Joaquín Alonso Miguel, de Higi-nio y Eladia
 José María Semprun Alzurená, de Manuel y Paulina
 Julio Martín Raya, de Justo y Dolores
 Justo Gómez Cubero, de Pedro y Juana
 Juan de Dios Méndez Ríos, de Juan y María
 Luis Montero González de Ra-món y Enriqueta
 Leandro Mantilla Lozano, de Pablo y Amelia
 Luis Moratinos García, de Gre-gorio y Estefanía
 Luciano García Ruiz, de Lucian-o y Lucía
 Luis Herrejón Vazquez, de Luis y María
 Lorenzo de la Fuente López, de Miguel y Gabina
 Lorenzo Nogales Puertas, de Eu-genio y María
 Luis Ballesteros Diez, de Berna-bé y Petra
 Luis Recio Monedero, de Maria-no y Casilda
 Luis Arteaga Iglesias, de Anas-tasio y Sebastiana
 Luis Palomero Rodríguez, de Cástor y Josefa
 Lorenzo Hernández Zarzuelo, de Hermenegildo y Máxima
 Luis Izuaola Martín, de Esteban y Petra

Luis Sanz Ruiz, de Eulogio y Juana
 Luis Beltrán Ramos, de Manuel y Basilisa
 Luis Adheman Polanco, de Fran-cisco y María
 Luis Antón Piñeiro, de Luis y Francisca
 Mario Berrocal González, de Ale-jandro y Amalia
 Miguel Cid Tramón, de Ignacio y Gregoria
 Mauro Mozo Fernández, de Pedro y Antonia
 Martín Sainz Rojo, de Gregorio y Vicenta
 Modesto Lorenzo Cobos, de Mo-desto y María
 Mariano Barroso del Olmo, de Isidro y Justina
 Miguel de Castro Carrillo, de Ma-riano y Felisa
 Martín Dueñas Baldajos, de Bo-nifacio y María
 Maximino de la Fuente Morales, de Modesto y Luciana
 Mariano Barrios Salvador, de Mariano y Pascuala
 Mauro González Fernández, de Mauro y Concepción
 Manuel Posadas Galván, de Ma-riano y Modesta
 Manuel Manjón Lago, de Loren-zo y Manuela
 Mariano de la Torre Lorañez, de Elías y Ventura
 Mariano Martín Palomo, de Mo-desto y Aurea
 Mariano Gamero del Barrio, de Juan y Mariana
 Moisés Peláez Diez, de Francisco y Francisca
 Manuel Lorenzo Fernández, de Hipólito e Isabel
 Mariano Dieguez Martínez, de Felipe y Victoriana
 Miguel García Vázquez, de Lucio y Norberta
 Manuel Alvarez de Castro, de Manuel y María
 Miguel González Torres, de Mi-guel y Pilar
 Martín Cilleruelo Perote, de Ber-nardino y Baltasara
 Marino García y García, de Má-ximo y Fidela
 Miguel Babón Rodríguez, de Vic-toriano y Ricarda
 Narciso Gil Marqués, de Antolin y Manuela
 Nazario Garci-Martín Fernández, de Martín y Victoria
 Olegario Juarez Calvo, de Ma-nuel y Matea
 Otilio Martín Manrique, de Gu-mersindo y Marcelina
 Pancracio Prieto García, de Ve-nancio y María
 Pascasio Olloqui Acosta, de Ama-dor y Angela
 Pablo Blanco Lunia, de Satur-nina
 Pedro Regalado Moras González, de Alejandro y Petra
 Pedro Acebes Molinos, de Cótido e Inocencia
 Pedro Arroyo Cañibano, de Eme-terio y Luisa
 Pedro Posadas Tejero, de Juan y Damiana
 Pedro López Cerro, de Telesforo e Isidora
 Pedro Villanueva Martín, de Pe-dro y Guadalupe
 Pascual de la Resurrección Fer-nández, de Pascual y Saturnina
 Patricio López Tomillo, de Bar-tolomé y Andrea
 Pedro de la Calle Tejedor, de Ci-riaco y María

Quintín Bodego Merino, de José y Margarita
 Ramón Montero, de Patrocinio
 Ratael Diez Vega, de Anacleto y Benita
 Ramiro San José Santos, de Ma-riano y Valentina
 Rafael Pérez Barrigón, de Ale-jandrino y Juliana
 Rufino Rodríguez Villasur, de Aciselo y Teodora
 Roman Velasco García, de Pío y Elvira
 Ramón Sánchez Bermejo, de Da-cio y Felipa
 Rufino Cermeño de la Vega, de Domingo y Benita
 Sebastian Mendoza Calvo, de Dá-maso y Justa
 Sirio Reclus Fernández, de José y Ramona
 Santiago del Valle Santos, de Au-relio y Valentina
 Santiago Conde Carreras, de Ma-riano y María
 Santiago Gómez Sanz, de Caye-tano y Gabriela
 Salvador Mingo González, de Se-vero y Dolores
 Segundo Sánchez Ruiz, de Aure-liano y Josefa
 Santiago Velasco Nieto, de Gre-gorio y Asunción
 Santiago Iglesias de la Fuente, de Alberto y Alejandra
 Teodoro Gómez Pérez, de Nico-lás y María
 Tomás Diez Gutiérrez, de Fer-nando y Teresa
 Teófilo Alonso Rico, de Gregorio y Valentina
 Teodoro Lorenzo Pérez, de Bo-nifacio y Ana
 Tomás Martín, de María
 Timoteo Martín Llanes, de An-selmo y Nieves
 Tomás Lara Bellota, de Alfonso y Cesárea
 Teófilo Alonso Fernández, de Teófilo y Juliana
 Teodoro Manrique Herreros, de Wenceslao y Benjamina
 Teodomiro Alonso Aparicio, de Víctor y Feliciano
 Teodoro Gómez Casarejos, de Je-sús y Martina
 Teodoro Torres López, de Alejo y Basilisa
 Teóduo Díaz Guadarrama, de Clemente y Natividad
 Teodoro Mayor Rodríguez, de León y Felipa
 Teodoro Garrapueho Vergara, de Bernardo y Juliana
 Tomás Catalina Calvo, de Fran-cisco y Cesárea
 Valentín Lorenzo Sánchez, de Pedro y Sinfrosa
 Vicente Herran Fernández, de Ambrosio y Ciriaca
 Vicente Rodríguez Calvo, de Pe-dro y Micaela
 Victoriano Soto Cobet, de Ma-nuel y Esperanza
 Valeriano Cortijo Valverde, de Luis y Eufemia
 Vicente Ibáñez Abad, de Pru-dencio y Beatriz
 Victoriano Trichuelo Martínez, de Anselmo y Juana
 Vicente Tejero González, de Francisco y Regina
 Víctor del Amo Marciel, de Fran-cisco y Rafaela
 Victoriano Trigueros López, de Gregorio y Ana
 Valladolid, 15 de Enero de 1924.
 —El Presidente accidental, *Fer-min Ruano Saavedra.*

Núm. 863.

2.ª sección de Recluta.

Hallándose incluidos en el alistamiento de mozos, formado por esta Sección, para el reemplazo del actual año, los que se expresan a continuación, e ignorándose el domicilio que tengan actualmente, así como su paradero, ni tampoco el de sus padres o representantes legales, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí, o por persona debidamente autorizada, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento que se verificarán en los días 27 del corriente mes y 10 de Febrero; al sorteo que se celebrará el 17 del mismo mes de Febrero próximo y a la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 2 y siguientes necesarios de Marzo; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Relación que se cita.**Nombres de los mozos y de los padres.*

Angel Galan Gijón, de Wenceslao y Basilisa
Anastasio Gomez Vazquez, de Leonardo y Eusebia
Alberto Baza Gomez, de Avelino y Dolores
Angel Fernandez Herrero, de Bonifacio y Cesárea
Antolin Sacristan Martinez, de Isidro y Felisa
Antolin Fernández Zurro, de Julian y Clementina
Antonio Terradillos Sagarminaga, de Victor y Julita
Aquilino Jimenez Jimenez, de Manuel y Consolación
Alberto Marcel Hourcade, de Gascon y Juana
Benito Diez Martin, de M.ª Cruz
Benigno Remiro Lopez, de Julia
Bernardo Sarmentero Sobrino, de Pedro y Cirila
Cesar del Olmo Bueno, de Francisco y Cesárea
Cecilio Peña Juarez, de Wenceslao y Basilisa
Cesar Garcia Santos, de Gonzalo y Rita
Carmelo Cuadrillero Sendino, de Félix y Alodia
Cesáreo Nalda Arranz, de Evaristo y Catalina
Clemente Moya Alarma, de Quintin y Florencia
Castor San José Prado, de desconocidos
Cleto Garcia Romo, de Julian y Dolores
Daniel Ayala Fernandez, de Francisco y Matilde
Eusebio Lopez Orta, de Eusebio y Sebastiana
Emiliano San José, de desconocidos.
Eustaquio Rodriguez Gomez, de Mariano y Rosario
Esteban Nieto Alvarez, de Casto y Marcelina
Eduardo Rodriguez de Sepúlveda Sanchez, de Sixto y Margarita
Emilio Serrano Abad, de Manuel y Manuela
Eudocio Lopez Doncel, de Angel y Jesusa
Emiliano Terrado Paredes, de Emiliano y Juana
Emilio Bedera Silvano, de Emilio y Toribia
Félix Barrios Clavero, de Pedro y Fausta

Francisco Salado Prieto, de Francisco y Felisa
Francisco de la Varga Delgado, de Vicente y Maria
Felipe Amil Casas, de Herminio y Maria.
Fausto Pérez Diez, de Ruperto y Francisca
Fermin Pozo Carrasco, de Mariana y Manuela
Fernando Rodriguez Ruiz, de Pedro y Candelas
Fidel de la Plaza Recio, de Justo y Filomena
Fernando Martinez Alvarez, de Cipriano y Visitación
Félix García Gomez, de desconocidos.
Francisco Javier Calvo y Alfaro, de Julio y Ursula
Francisco Pastrana Vicente, de Julian y Nieves
Florian Chercoles Utrilla, de Julian y Lorenza
Francisco Jover Martinez, de Miguel y Maria
German Juarez Gutierrez, de Angel y Juana
Gonzalo Puertas Monje, de Arsenio y Aurelia
Heliodoro Soler Muriel, de Ediberto e Isabel
Isaac San José Prado, de desconocidos
Julian Busnadiago Esgueva, de Gabriel e Inocencia
Julian Burgoa Aguado, de Hipólito y Tomasa
Juan Yepes Rodriguez, de José y Maria
Juan Gutierrez Villanueva, de Jacinto y Rosa
José Maria Perez Gonzalez, de Antonio e Isabel
Julian Moran Valdeolmillos, de José y Trinidad
Julio Peiren Gutierrez, de Eusebio y Maria
Juan Jimenez Escudero, de Pedro y Remedios
Jerónimo Redondo Bajon, de Francisco y María Cruz
Julio Moro Velazquez, de Marcelino y Jacinta
Jerónimo Frontiñan San José, de Cipriano y Facunda
Juan Vazquez Fernandez, de Juan y Maria
Jesús Dominguez Sadaba, de Antonio y Clara
Jerónimo Moreno Roman, de Juan e Ildefonsa
Juan San José Prado, de desconocidos
Juan Villar Martin, de Fernando y Saturnina
Juan Arnan Martinez, de Francisco y Amparo
Julio Abril y Gomez, de Julio y Maria
Juan Manuel Lopez Echevarria, de Juan Mannel y Patrocinio
Jesús Alvarez Llanaza Basgo, de Faustino y Maria
Jesús Fernández Manchado, de Prudencio y Luisa
José Antonio Casado Lozano, de José y Mercedes
Leandro Rodriguez Perrino, de Maria
Luis Caldero Ibañez, de Domingo y Melchora
Lucio Bustos Pérez, de Saturnino y Teófila
Lucio Calleja Hernández, de Servalo y Teresa
Luis del Castillo Yurrita, de Gonzalo y Jesusa
Manuel Sahagún García, de Félix y Clotilde

Miguel Zarzosa Perez, de Pedro e Isidora
Manuel Gardoqui Moreno, de José y María
Manuel José Diaz Ricoy, de José y Aurora
Miguel Bueno, de Micaela
Mariano Guillen Gómez, de Mariano y Juana
Martin Getino Carreño, de Felipe y Maria
Marcelo Ortiz Vallecillo, de Marcelo y María
Paulino González, de desconocidos
Pablo San José, de desconocidos
Pedro Fernández de la Fuente, de Antonio y Engracia
Raimundo García Valencia, de Francisco y Gregoria
Raimundo de Frutos Martin, de Francisco y Eulalia
Raimundo Martin Arribas, de Quintin y Vicenta
Rafael Rubio Perez, de Pablo y Basilia
Ramón Saldaña Santamaría, de Lesmes y Teófila
Ramón Ferreiro Rodriguez, de Fernando y Elisa
Sebastián Pastor Sanz, de José y Eugenia
Santiago Alonso Sanchez, de Valentin y Ricarda
Salvador Vega Velez, de Francisco y Emérita
Teófilo García Marcos, de Pedro y Florentina
Toribio Martin Viñas, de Agustín e Ignacia
Teófilo Goñi Maturana, de Celso y Teodora
Tomás Marqués Benito, de Pedro y Juana
Vicente Martinez Carnés, de Emiliano e Irene
Vicente Hernandez Gil, de Julian y Gaudencia
Valeriano Olivares Altageme, de Rufina
Victoriano San José Prado, de desconocidos
Victoriano Gutiérrez Perez, de Pío y Cristina
Valeriano Ruiz Diez de Francisco y Maria
Valladolid, a 15 de Enero de 1924.—El Secretario, *Crispulo F. de Vargas*.—V.º B.º El Presidente, *Daniel Vaca*.

Núm. 688.

Castrejon.

Se halla vacante y para su provision se anuncia durante quince dias la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el haber anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía, siendo condición precisa que el agraciado en la plaza ha de tener residencia en esta villa.

Castrejon, 30 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Jesús Sanchez.

Núm. 887.

Fuensaldaña.

Por renuncia del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria e Inspector municipal de Carnes de este Ayuntamiento, con la dotación anual cada una de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, cuyas vacantes por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncian por término de treinta días para su provision en propiedad, durante este plazo podrán los interesados presentar las solicitudes en esta Alcaldía debidamente reintegradas, dicho plazo se contará al siguiente día de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo los aspirantes poseer el título de Profesor Veterinario.

El agraciado podrá contratar con los ganaderos y labradores por la asistencia particular de sus ganados; advirtiéndose, de pares de labranza en esta villa son 65 a 70.

Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Eugenio Aparicio.

Núm. 680.

Pozuelo de la Orden.

Don Justo Cimas Martinez, Alcalde presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que formadas por el Ayuntamiento y Junta de asociados las relaciones de contribuyentes de la Parte real del repartimiento general y hechas las designaciones de los vocales natos de las comisiones de evaluación, dichas relaciones y designaciones quedan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación a las horas de oficina, durante siete dias que expirarán el dia cuatro de Febrero próximo, para que contra las mismas puedan formularse las reclamaciones que autoriza el artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Pozuelo de la Orden, 28 de Enero de 1924.—El Alcalde, Justo Cimas.

Núm. 886.

Valdestillas.

Por renuncia del que la desempeñaba y para su provision en propiedad, se anuncia vacante

la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este pueblo y de su agregado Viana de Cega, con la dotación anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vendidos de los fondos municipales.

Los solicitantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, contados desde el en que aparece inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado el cual se proveerá el cargo en el Profesor Veterinario que la Corporación acuerde de entre los solicitantes.

Valdestillas, a 28 de Enero de 1924.—El Alcalde, Juan Román.

Núm. 641.

Villamuriel de Campos.

Don Isidro Pastor de Santiago, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en Junta municipal, el día de hoy, ha procedido a la constitución de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal y a tenor de lo dispuesto en los artículos 69 y 70 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, del repartimiento general de utilidades para el año de 1924-25, y cumplidos los trámites legales quedaron formadas como sigue:

Parte real.

Don Francisco Zaera Florez.
Don Leandro Rodríguez Pérez.
Don Luis Diez Serrano.
Don Gaspar Roncha Lorenzo.

Parte personal.

Don Pedro Rodríguez Pérez.
Don Pedro León Pernía.
Don Gabriel Represa L. de Bustamante.

Don Francisco Pérez Pérez.
Lo que se pone en conocimiento de cuantos se crean interesados para que en el término de siete días presenten las reclamaciones que estimen legales y transcurrido que sea dicho plazo quedarán constituidas definitivamente las dichas comisiones.

Villamuriel de Campos, a 26 de Enero de 1924.—El Alcalde, Isidro Pastor.—P. A. de la J. M., El Secretario, Santiago Cobos.

Núm. 662.

Villamuriel de Campos.

Don Isidro Pastor de Santiago, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por incompatibilidad del que la desempeñaba, se anuncia la vacante de Depositario de los fondos municipales con el haber anual de 32 pesetas, por el término de ocho días.

Villamuriel de Campos, a 27 de Enero de 1924.—Isidro Pastor.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

de primera instancia
instrucción.

Núm. 902.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid

Hago saber: Que para hacer pago a los Letrados don Luis Saiz Montero y don Antonio Infante Ansa, de los honorarios devengados en los autos de abintestato por defunción de don Crispulo Velasco; importantes cuatrocientas y trescientas setenta y cinco pesetas, respectivamente, según minuta oportunamente presentada, se venden en pública subasta que tendrá lugar ante este Juzgado el día quince de Marzo próximo, a las once de su mañana, las participaciones de la mitad y cuarta parte proindiviso de la casa número trece de la calle del Nogal, de esta ciudad, correspondientes a doña Inés Larrañaga y doña Mauricia Velasco tasadas ambas participaciones en la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento de la tasación y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, no existiendo otros títulos de propiedad que la certificación del señor Registrador de la propiedad del partido por no haberles presentado los litigantes deudores contra los que se procedió por la vía de apremio.

Dado en Valladolid, a siete de Febrero de mil novecientos vein-

ticuatro.—Alejandro Gallo.—El Secretario, licenciado Gregorio Nuñez.

47

Núm. 900.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

García Elorrio, Domingo; de unos 26 años, domiciliado últimamente en Valladolid, Cánovas del Castillo 27, comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del señor Mato) para ser oído en causa por estafa de objetos de bisutería y relojería al industrial Mauro Merino Mata; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 889.

MEDINA DEL CAMPO

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera Instancia e Instrucción del partido de Medina del Campo.

Por el presente edicto, se hace saber a don Restituto Herrador Calvo, que según noticias se encuentra en el extranjero, que don Esteban Calvo Recio, vecino que fué de esta villa, falleció en ella, en su domicilio de la calle de Bravo, número 14, en la madrugada del siete de Diciembre de mil novecientos veintitrés, en el que vivía sin parientes de los que determina el artículo 960 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que por este Juzgado, de oficio, se han tomado las medidas que determina el artículo 963 de dicha ley; lo que se hace saber al don Restituto Herrador por el presente en concepto de sobrino del finado para que ejercite el derecho de que se crea asistido.

Dado en Medina del Campo, a seis de Febrero de mil novecientos veinticuatro.—Pedro Navarro Rodríguez.—El Secretario P. H., Trófilo Alonso.

Juzgados municipales.

Núm. 428.

PIÑEL DE ABAJO

Don Jaime Resina Raquejo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de

este Juzgado, y acordada por la Superioridad su provisión con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en su art. 5.º y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia la vacante por espacio de treinta días para que los aspirantes presenten sus solicitudes en dicho plazo ante el señor Juez de primera instancia de Peñafiel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Piñel de abajo a 19 de Enero de 1924.—El Juez municipal, Jaime Resina.

Núm. 419.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, que se han de proveer con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Valoria la Buena, en el plazo de treinta días a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial», conforme a las disposiciones vigentes.

Villanueva de los Infantes, a 19 de Enero de 1924.—El Juez municipal, José Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 868.

oficina de la Guardia
de Valladolid.

ANUNCIO

El día 20 del actual, a las once horas, se celebrará concurso en la oficina de la Comandancia, Fabioneli, número 1, para contratar el servicio del producto del fiemo de los caballos con destino en el puesto de esta capital, y por tiempo ilimitado, para lo cual se admiten proposiciones por escrito hasta las diez del indicado día, que se procederá a la apertura de pliegos, y adjudicación del servicio, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Valladolid, 5 de Febrero de 1924.—El Primer Jefe, Aurelio Morazo y Monge.

48